GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
375	114024	27/10/2011

REGIÓN DE TRAMITE : XIV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: AGRÍCOLA

RUT EMPRESA: 7636312-9

REGIÓN: XIV REGIÓN

COMUNA: PAILLACO

DOMICILIO: LAUTARO

Nº: 274

FONO: 09-90017096

CIUDAD:

EMAIL@ rvidalr@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MAQUINA TRILLADORA

PESO EN TONELADAS — Carga: 10 — Tara: 0 — PBT: 10

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

	Origen	Destino
REGIONES	XIV REGIÓN	IX REGIÓN
COMUNAS	PAILLACO	ANGOL
LOCALIDADES	REUMÉN	ANGOL

RUTA A RECORRER: RUTA 5 Y RUTA 182

TOTAL DE K.M: 350 — Fecha Aprox. Viaje: 03/11/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

	Plataforma	Carga	Total
ANCHO (mts)	3.5	0	3.5
ALTO (mts)	4	0	4
LARGO (mts)	14	0	14

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES — Vehiculo: HC2734 — SemiRemolque: — Remolque:

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3						
TIPO DE EJES	(S)	(S)						
PESOS X EJES	5	5						
Nº DE RUEDAS	2	2						
DISTANCIAS ENTRE EJES	3	2						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.**HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la tota responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES : DEBE TRANSITAR SOLO LUZ DE DIA / Es reemplazada x Inf. Tecnico 376.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE : **03/11/2011** **FECHA HASTA** : **08/11/2011**

COD_AUTENTIF.20520111028-0-0360356292

JORGE FERNANDEZ V.
Jefe Provincial
Provincia de Valdivia
XIV Región

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011